

RIESGOS GENERALES

- ❖ Atrapamientos por y entre objetos.
- ❖ Golpes por objetos o herramientas manuales.
- ❖ Quemaduras.
- ❖ Proyección de fragmentos y/o partículas.
- ❖ Caídas al mismo y distinto nivel.
- ❖ Caída de objetos desprendidos.
- ❖ Sobreesfuerzos.
- ❖ Intoxicación por productos químicos.
- ❖ Lesiones dermatológicas: reacciones alérgicas agudas por picaduras de insectos, contacto con sustancias urticantes y productos químicos. Fotodermatitis por exposición solar.
- ❖ Afecciones respiratorias, derivadas de la exposición a aguas de riego contaminadas, al polen, a los microorganismos contenidos en el suelo y en las plantas, a los plaguicidas...
- ❖ Cortes y pinchazos con las plantas o con partes de éstas, y con equipos de trabajo sucios.
- ❖ Exposición a ruido y vibraciones durante el uso de herramientas mecánicas y de maquinaria industrial.
- ❖ Microtraumatismos.
- ❖ Golpe de calor.



NO



SI

MEDIDAS PREVENTIVAS

GENERALES

- ❖ Comprobar, antes de utilizarlas, el estado de las herramientas y máquinas.

- ❖ Comunicar inmediatamente al encargado la presencia de defectos o mal estado de las herramientas y máquinas.
- ❖ Mantener el orden y limpieza de los puestos de trabajo.
- ❖ Usar obligatoriamente los equipos de protección individual y la ropa de trabajo suministrados por la empresa y mantenerlos en perfecto estado de uso.
- ❖ Emplear las herramientas exclusivamente en aquellas tareas para las que fueron diseñadas.
- ❖ Transportar aquellas punzantes siempre dentro de fundas de seguridad adecuadas.
- ❖ Utilizar guantes en todas las tareas susceptibles de provocar cortes o irritaciones en la piel.
- ❖ Usar botas de agua cuando el terreno donde se trabaje esté húmedo.
- ❖ Evitar la exposición al sol sin la debida protección en cabeza y cuerpo.
- ❖ Nunca se almacenarán juntos los abonos y los combustibles. La combinación de ambos puede generar sustancias explosivas.

PARA APLICADORES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

- ❖ Solo realizará este trabajo aquel personal que cuente con autorización de la empresa y con el carné de manipulador si así lo exigen los requisitos que marque la Comunidad Autónoma correspondiente.
- ❖ Las etiquetas de los productos fitosanitarios se mantendrán siempre en sus envases, debiendo ser perfectamente legibles; deberá conocerse el contenido de la etiqueta y aplicarse las instrucciones del fabricante.
- ❖ Emplear únicamente los productos permitidos por la Ley, utilizando preferentemente los de menor toxicidad.
- ❖ Todos los fumigadores pasarán obligatoriamente los exámenes de salud.
- ❖ Inspeccionar los equipos antes de su uso, comprobando las conexiones, válvulas, gomas...

- ❖ Se calibrarán frecuentemente los pulverizadores, para asegurarse que no se encuentran atascados.
- ❖ Las boquillas obturadas se desatascarán mediante aire comprimido y nunca soplando con la boca.
- ❖ Antes de proceder a realizar alguna reparación, se aliviará el sistema de presión.
- ❖ En caso de viento, la fumigación se realizará de espaldas al mismo.
- ❖ No comer ni fumar durante la realización del trabajo de fumigación, y después de realizarlo lavarse bien las manos y zonas de piel expuestas.
- ❖ En las épocas de calor se fumigará a primera hora de la mañana y última de la tarde.
- ❖ Se recomienda que ningún trabajador permanezca fumigando más de 4 horas/día.
- ❖ Siempre que el equipo vaya a estar inutilizado durante un largo período de tiempo, se procederá a su total limpieza.
- ❖ Se efectuará la limpieza del equipo de fumigación en lugar en el que sea imposible la contaminación de aguas de regadío o de pozos.
- ❖ Los equipos se lavarán exterior e interiormente, con agua y jabón abundante. En todo caso se seguirán las instrucciones de la ficha de seguridad del producto empleado.
- ❖ Los productos fitosanitarios y los utensilios para su uso se guardarán en un local dedicado exclusivamente al efecto, debiendo conservarse siempre en perfecto estado de orden y limpieza.
- ❖ Los productos fitosanitarios se almacenarán en sus envases originales.
- ❖ No se reutilizarán los envases agotados para otro cometido. Con objeto de garantizar esta medida, una vez terminados, los envases se inutilizarán mediante agujeros, y bajo ningún motivo se utilizará el fuego como agente destructor.

❖ Cuando se manipulen productos fitosanitarios y durante la fumigación, teniendo en cuenta las instrucciones que indiquen al respecto los productos que se empleen, se utilizarán los siguientes equipos de protección individual certificados:

- Traje impermeable con mangas largas y cuello.
- Botas de goma altas.
- Guantes de goma altos.
- Gafas herméticas.
- Máscaras respiratorias adecuadas.
- Sombrero impermeable de ala ancha.

❖ Durante la utilización del traje, no se enrollarán las mangas, las perneras de los pantalones se mantendrán por fuera de las botas y los puños de los guantes se mantendrán plegados para evitar que los líquidos escurran hacia el traje.

❖ Al final de la jornada de trabajo, se lavará la ropa y se limpiarán los elementos de protección.

❖ En función de la toxicidad del producto a utilizar, se establecerá la necesidad de acotar y señalizar la zona tratada durante el tiempo que marque el plazo de re-entrada.

PARA EL USO DE LA DESBROZADORA

❖ Diariamente, y antes de su uso, se revisará la máquina, prestando especial atención a las partes móviles. De observarse anomalías que puedan ocasionar riesgos, estas se comunicarán al inmediato superior.

❖ Solo se permite su uso para aquellas operaciones para las que ha sido diseñada.

❖ Durante el manejo de la máquina, se evitarán calentamientos excesivos y se mantendrán los resguardos y protecciones colocados, efectuándose el arranque en la posición de "punto-muerto".

❖ Se mantendrá una distancia de seguridad con las personas de al menos 10 m.

❖ Bajo ningún concepto se accederá a la zona de corte con la máquina en marcha.

❖ El repostaje se efectuará con el motor parado.

❖ No se fumará en las operaciones de repostaje y mantenimiento de la máquina.

❖ Se utilizarán las siguientes prendas de protección: mono, calzado, mandil, guantes, espinilleras.

❖ Los operadores que manejen una desbrozadora portátil, además utilizarán pantalla facial transparente, faja, arnés y protectores auditivos.

❖ Siempre que sea posible, se procederá a humidificar la zona donde se vaya a operar, con el fin de evitar el levantamiento de polvo. Si esto no fuera posible, se utilizarán gafas protectoras y mascarillas.

❖ Se prestará siempre atención a la herramienta de corte, evitando distracciones.

PARA EL MANEJO DE TRACTORES Y DÚMPERES

❖ Sólo se utilizará en aquellos trabajos para los que fue diseñado, debiendo restringirse su uso al personal que cuente con la autorización de la empresa y la cualificación necesaria.

❖ Antes de utilizarlo, se revisará el estado de neumáticos, escudos, plataformas y peldaños de acceso, tuberías de combustible y sistema hidráulico, visibilidad, frenos, dirección, iluminación, ajuste del asiento, palancas e interruptores y protección de la toma de fuerza.

❖ Durante el repostaje de combustible, no se fumará o arrimará llama desnuda, para evitar el riesgo de incendio o explosión.

❖ Se utilizará ropa ajustada, calzado antideslizante y con los cordones bien atados.

❖ Cuando se detenga el vehículo, se pondrá punto muerto y echará el freno de mano. Si se detiene en pendiente, se introducirá la palanca en 1ª velocidad o marcha atrás (según el sentido de la pendiente).

En ocasiones, puede ser necesario el uso de calzos.

❖ En los dúmperes no se subirán personas ni se sobrepasará la carga máxima.

Recomendaciones para la prevención de riesgos en

TRABAJOS DE JARDINERÍA

